

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO DE HASTA \$18,736,561,295.19 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)

La suscrita, Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz, titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (la "Secretaría") del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en relación con las bases de licitación del proceso de licitación pública identificada con el número 01 para la contratación por parte del Estado de Quintana Roo de uno o varios financiamientos constitutivos de deuda pública hasta por la cantidad de \$18,736,561,295.19 (dieciocho mil setecientos treinta y seis millones quinientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 19/100 M.N.) (indistintamente las "Bases" o las "Bases de la Licitación"); con la finalidad de llevar a cabo un proceso de licitación pública en el que los interesados puedan estar en posibilidad de presentar mejores ofertas, por medio del presente la Secretaría da contestación a las preguntas de las Instituciones Financieras interesadas que quedaron pendientes en la primera Junta de Aclaraciones celebrada el 12 de febrero de 2020 por requerir mayor análisis; en el entendido que no se reproducirán aquellas preguntas que hayan sido atendidas en la Junta de Aclaraciones o cuyo contenido se haya expresado en el nuevo Modelo de Contrato de Crédito:

I. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

No	Documento, numeral y párrafo de las Bases	Aclaración o Pregunta	Respuesta
2.	Bases de Licitación / Oferta Económica	Por favor confirmar que la sobretasa a evaluar será la que corresponda a la calificación de riesgo en escala local "BBB" (mex) cuando no se cuente con garantía de pago oportuno y de "A+" (mex) cuando se tenga con garantía de pago oportuno.	El Estado publicará una calificación preliminar de la estructura. Las Instituciones Financieras deberán presentar la sobretasa ofertada correspondiente al nivel de dicha calificación preliminar.
3.	Bases de Licitación/ Contrato de Crédito/Cláusula Primera. Definiciones, Reglas de Interpretación y Anexos. "Contrato de Garantía GPO"	En caso de que el Estado lo estime conveniente y decida contratar una GPO, ¿cuál es el porcentaje del saldo insoluto del crédito que cubrirá dicha garantía?	El porcentaje mínimo de la garantía de pago oportuno será de 25 % (veinticinco por ciento) del saldo insoluto del Financiamiento correspondiente.

No	Documento, numeral y párrafo de las Bases	Aclaración o Pregunta	Respuesta
4.	Bases de Licitación / Contrato de Crédito / Porcentaje de Participaciones	A qué aforo equivale el porcentaje de Participaciones asignadas a cada crédito respecto al servicio de deuda y así mismo solicitamos que dicha razón se incorpore en el Contrato de Crédito.	Se asignará como fuente de pago de todos los Financiamientos un porcentaje suficiente del Fondo General de Participaciones (entre el 75% y el 85%) para mantener la cobertura actual del servicio de la deuda total (3 a 1, en promedio). Una vez definido el porcentaje conforme a lo anterior, se asignará un porcentaje a cada oferta ganadora conforme a la proporción que su importe represente del monto total de los Financiamientos.

II. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

No	Documento, Sección y párrafo de las Bases o Anexos	Aclaración o Pregunta	Respuesta
3.	Bases de licitación	¿Cuál será la calificación preliminar? ¿Y por cuántas y cuáles calificadoras darán esta calificación?	El Estado publicará una calificación preliminar de la estructura. Las Instituciones Financieras deberán presentar la sobretasa ofertada correspondiente al nivel de dicha calificación preliminar. Las calificadoras serán Fitch Ratings y HR Ratings.
4.	Bases de licitación	Sugerimos de agregar la definición de "Factor de	Se asignará como fuente de pago de todos los

No	Documento, Sección y párrafo de las Bases o Anexos	Aclaración o Pregunta	Respuesta
		Aforo" y en su caso especificar ¿Cuál será el factor de Aforo? respecto del Porcentaje Asignado como fuente de pago.	Financiamientos un porcentaje suficiente del Fondo General de Participaciones (entre el 75% y el 85%) para mantener la cobertura actual del servicio de la deuda total (3 a 1, en promedio). Una vez definido el porcentaje conforme a lo anterior, se asignará un porcentaje a cada oferta ganadora conforme a la proporción que su importe represente del monto total de los Financiamientos.
5.	Bases de licitación	En cuanto a la Garantía de Pago Oportuno, ¿Hasta por cuanto porcentaje se piensa contratar?	El porcentaje mínimo de la garantía de pago oportuno será de 25 % (veinticinco por ciento) del saldo insoluto del Financiamiento correspondiente.

III. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.

No.	Documento, sección y/o párrafo de las Bases o Anexos	Aclaración o Pregunta	Respuesta
3	Convocatoria. Numeral V: <i>"Plazo de Amortización: Hasta 25 (veinticinco) años contados a partir de la fecha de la primera disposición de cada uno de los Financiamientos."</i> Bases de Licitación. Sección C. Numeral V:	Se solicita aclarar si un Licitante podrá presentar ofertas a distintos plazos (p.e. a 20 años, a 21 años, a 23.5 años, etc.).	Se sugiere que el perfil de amortización para las Ofertas de Crédito se presente a un plazo de 20 años y/o a un plazo de 25 años, en términos del Anexo "D" (<i>Matriz de Amortizaciones</i>), el cual se adjunta como Anexo "1" .

	<p><i>"Plazo: El plazo para la amortización del Financiamiento deberá ser por lo menos 20 (veinte) y de hasta 25 (veinticinco) años contados a partir del primer desembolso del Financiamiento correspondiente."</i></p>		
<p>4</p>	<p>Convocatoria. Numeral VI y Bases de Licitación Sección C. Numeral VI:</p> <p><i>"Perfil de Amortizaciones de Capital: A efecto de obtener para el Estado las mejores condiciones de mercado se sugiere que las Ofertas coticen o prevean un perfil de amortización en pagos mensuales, consecutivos, y crecientes a tasa variable, bajo un perfil específico similar a una curva sigmoidea, en términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta como Anexo "D" a las presentes Bases."</i></p>	<p>En seguimiento a la pregunta anterior, se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de disposiciones posteriores a la primera, el número de amortizaciones puede ser menor a 300, en este sentido, los factores específicos a los primeros pagos de amortización se verían afectados y por lo tanto la suma de todos los factores no sumaría 100.0%. Por lo anterior, se solicita determinar el mecanismo de reasignación de los porcentajes de los factores de amortización para disposiciones posteriores a la primera. 2. ¿Cuál será el perfil de amortización para las Ofertas de Crédito a plazo de 20 años? 3. ¿Cuál será el perfil de amortización para los plazos intermedios entre 20 y 25 años? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por tratarse de un refinanciamiento, no se prevé que haya múltiples disposiciones del Financiamiento. 2. Se sugiere que el perfil de amortización para las Ofertas de Crédito se presente a un plazo de 20 años y/o a un plazo de 25 años, en términos del Anexo "D" (<i>Matriz de Amortizaciones</i>), el cual se adjunta como Anexo "1". 3. Se solicita a las Instituciones Financieras interesadas en hacer propuestas para 20 y/o 25 años. 4. Se solicita a las Instituciones Financieras interesada presentar perfiles de amortizaciones sustancialmente en términos del Anexo

		<p>4. Especificar si solo se considerará un único perfil de amortización por plazo, es decir, los Licitantes no podrán presentar perfiles de amortización distintos a los señalados en las Bases de Licitación y en las Bases de Licitación no existirán más de un perfil de amortización por plazo.</p> <p>5. Especificar el método de selección de las ofertas de crédito a distintos plazos/esquemas de amortización, ya que el plazo del financiamiento y el perfil de amortizaciones son variables fundamentales para el cálculo de la Tasa Efectiva.</p>	<p>"D" (<i>Matriz de Amortizaciones</i>), el cual se adjunta como Anexo "1".</p> <p>5. El método para selección de la oferta ganadora se basará en la Tasa Efectiva más baja, para lo cual se solicita a las Instituciones Financieras presentar sus propuestas considerando las características mencionadas en los numerales anteriores.</p>
5	<p>Convocatoria. Numeral XI y XII y Bases de Licitación Sección C. Numeral XI y XII.</p>	<p>Se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. [...] 2. Especificar el mecanismo de asignación de la fuente de pago en función del monto de las ofertas de crédito. 3. Especificar el mecanismo de desafectación/afectación de la fuente de pago de los nuevos financiamientos. 4. [...] 	<ol style="list-style-type: none"> 1. [...] 2. Se asignará como fuente de pago de todos los Financiamientos un porcentaje suficiente del Fondo General de Participaciones (entre el 75% y el 85%) para mantener la cobertura actual del servicio de la deuda total (3 a 1, en promedio). Una vez definido el porcentaje conforme a lo anterior,

			<p>se asignará un porcentaje a cada oferta ganadora conforme a la proporción que su importe represente del monto total de los Financiamientos.</p> <p>3. El mecanismo para la desafectación y afectación de la fuente de pago será aquel previsto en el Contrato de Fideicomiso.</p> <p>4. [...]</p>
10	<p>Bases de Licitación. Sección F. Numeral VI. Segundo párrafo: <i>"Se procederá a la apertura de la Oferta Económica y se leerá en voz alta la sobretasa a la tasa de interés aplicable sin garantía de pago oportuno identificada en dicha Oferta Económica que corresponda a la calificación de riesgo en la escala local "BBB (mex)", así como la sobretasa a la tasa de interés aplicable con garantía de pago oportuno identificada en dicha Oferta Económica que corresponda a la calificación de riesgo en la escala local "A+ (mx)".</i></p>	<p>¿Existe alguna calificación preliminar de la estructura emitida por alguna Agencia Calificadora en la que se señalen estos valores?</p>	<p>El Estado publicará una calificación preliminar de la estructura. Las Instituciones Financieras deberán presentar la sobretasa ofertada correspondiente al nivel de dicha calificación preliminar.</p>
12	<p>Bases de Licitación. Sección F. Numeral X. Inciso (v)</p>	<p>Se solicita aclarar lo siguiente:</p> <p>1. ¿Cuál será el criterio para determinar si será</p>	<p>1. La garantía de pago oportuno será</p>

		<p>conveniente para el Estado contratar garantía de pago oportuno?</p> <p>2. En caso de que el Estado decida contratar garantías, ¿en qué momento se realizará el proceso competitivo correspondiente?</p> <p>3. [...]</p>	<p>contratada en caso de que la Tasa Efectiva con GPO más baja resulte ser la oferta ganadora.</p> <p>2. El proceso competitivo será realizado una vez que se determine la necesidad de contratar la garantía de pago oportuno conforme lo antes descrito.</p> <p>3. [...]</p>
69	Esquema de amortización.	Se solicita establecer los perfiles de amortización señalados en el Anexo 1 del presente documento.	Los perfiles de amortización sugeridos para las Instituciones Financieras participantes son aquellos previstos en el Anexo "D" de las Bases de Licitación, el cual se adjunta al presente como Anexo "1" .

IV. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

No	Documento, Sección y párrafo de las Bases o Anexos	Aclaración o Pregunta	Respuesta
2.	BASES DE LICITACION	<p>¿Se calificará el crédito o quedará a criterio del Estado?</p> <p>¿El Estado contratará calificaciones preliminares?</p> <p>¿Con qué agencias calificadoras se obtendrán las calificaciones preliminares?</p> <p>¿Cuál sería el nivel de calificación esperada de los créditos con GPO y que nivel para los que</p>	<p>El Estado publicará una calificación preliminar de la estructura. Las Instituciones Financieras deberán presentar la sobretasa ofertada correspondiente al nivel de dicha calificación preliminar.</p> <p>La calificación preliminar será emitida por Fitch Ratings y HR Ratings.</p>

No	Documento, Sección y párrafo de las Bases o Anexos	Aclaración o Pregunta	Respuesta
		sean sin GPO por parte del Estado?	
3.	BASES DE LICITACION	<p>¿Con que nivel de calificación sin GPO, se llevará a cabo la evaluación de las propuestas?</p> <p>¿Con que nivel de calificación con GPO, se llevará a cabo la evaluación de las propuestas?</p> <p>¿Cuándo se tendrá el reporte de dicha calificación preliminar y en qué momento se compartirá con los concursantes o donde y cuando lo publicarán?</p>	El Estado publicará una calificación preliminar de la estructura. Las Instituciones Financieras deberán presentar la sobretasa ofertada correspondiente al nivel de dicha calificación preliminar.
4.	BASES DE LICITACION	En caso de que dos instituciones presenten la misma tasa efectiva: ¿cuál será el criterio de desempate?	La oferta que represente el mayor monto del total del Financiamiento prevalecerá.
38	CREDITOS ACTUALES	<p>¿Qué pasara con la GPO actual contratada con BANOBRAS, se dará por vencida por anticipado, tiene algún costo de rompimiento, en que tramite se encuentra para su cancelación, etc.?</p> <p>¿La Nueva GPO en que porcentaje se esta negociando, será igual a la que actualmente se tiene, cuando tendremos el proyecto de contrato de GPO por contratar?</p>	LA GPO actualmente vigente será terminada y, en caso, se contratará una nueva GPO mediante un proceso competitivo en términos de la Ley de Disciplina Financiera.

En virtud de las aclaraciones antes realizadas, por medio del presente:

1. Se modifican el numeral I del inciso "F. Etapas de la Licitación Pública" para quedar redactado como sigue:

"Las Juntas de Aclaraciones se celebrarán en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en calle 22 de enero, número exterior 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en los días señalados en la Sección E de las presentes Bases de la Licitación, o cualquier otro que señale la Secretaría por así considerarlo necesario. La Segunda Junta de Aclaraciones tendrá lugar a las 14:00 horas (hora local)."

2. Se modifica el Anexo "B" (*Modelo de Oferta Económica*) de las Bases de la Licitación para quedar en términos del **Anexo "1"** del presente.

3. Se modifica el Anexo "D" (*Matriz de Amortizaciones*) de las Bases de la Licitación para quedar en términos del **Anexo "2"** del presente.

Las instituciones financieras interesadas en participar en la Licitación Pública podrán obtener las Bases de la Licitación Pública actualizadas mediante una solicitud por escrito dirigida a la Secretaría de Finanzas y Planeación enviada al correo electrónico: credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx, mediante su consulta en la dirección de la red informática mundial (Internet) siguiente www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/, o en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicadas en calle 22 de enero, número exterior 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a [●] de marzo de 2020.

Atentamente,

Maestra Yohanet Teodula Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado